



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS" 0 262
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 121-2010-MPC Casma, 06 de Julio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe de la Regidora Sra. JUANA ELENA CANO COVEÑAS, Presidenta de la Comisión de Salud, Saneamiento, Salubridad y Ecología, mediante el cual solicita autorización para coordinar en la ciudad de Lima el traslado de personal medico del Hospital Nacional Arzobispo Loayza a nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, Regidora Sra. JUANA ELENA CANO COVEÑAS, Presidenta de la Comisión de Salud, Saneamiento, Salubridad y Ecología, hace de conocimiento del Pleno del Concejo, que el Director Hospital Apoyo San Ignacio de nuestra localidad, viene realizando coordinaciones ante la Dirección del Hospital Nacional Arzobispo Loayza en la ciudad de Lima, para el traslado de personal médico para la realización de una "Campaña Médica" en nuestra localidad, incluso una pequeña sala para cirugía, solicitando la presencia de un Regidor de esta Comuna, con la finalidad de continuar con las gestiones realizadas;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente que la Presidenta de la Comisión de Salud, Saneamiento, Salubridad y Ecología, continúe con las gestiones ante la Dirección del Hospital Arzobispo Loayza en la ciudad de Lima, conjuntamente con el Director del Hospital de Apoyo San Ignacio de nuestra localidad, para el traslado de personal médico para la realización de una "Campaña Médica" en nuestra ciudad, el cual beneficiará a la población de la jurisdicción de nuestra provincia;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Presidenta de la Comisión de Salud, Saneamiento Salubridad y Ecología Regidora Sra. JUANA ELENA CANO COVEÑAS, para que continúe con las gestiones ante la Dirección del Hospital Nacional Arzobispo Loayza en la ciudad de Lima, para el traslado de personal médico para la realización de una "Campaña Médica" en nuestra ciudad, coordinaciones que realizará conjuntamente con el Director del Hospital de Apoyo San Ignacio de nuestra localidad, debiendo otorgársele los gastos de representación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE